

NÚMERO 44.- ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS, CELEBRADA EL DÍA 23 DE DICIEMBRE DE 2015.

En la ciudad de Dos Hermanas, siendo las once horas y treinta minutos del día veintitrés de diciembre de dos mil quince, se reúnen en primera convocatoria en la Sala Capitular, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Francisco Toscano Sánchez, los Tenientes de Alcalde, Doña Basilia Sanz Murillo, Don Francisco Rodríguez García, Doña Ana María Conde Huelva, Don Juan Agustín Morón Marchena, Don Antonio Rodríguez Osuna, Don Antonio Morán Sánchez, Doña María Antonia Felisa Naharro Cardenosa y Doña Carmen Gil Ortega, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, previa citación en forma reglamentaria. Queda justificada la ausencia de la Capitular Doña Rosario Sánchez Jiménez.

Actúa como Concejal-Secretario Don Juan Agustín Morón Marchena, que da fe del acto.

Asisten también Don Francisco de Asís Ojeda Vila, Interventor de Fondos y Don Oscar Grau Lobato, Secretario General del Pleno del Excmo. Ayuntamiento, como titular del Órgano de Apoyo al Concejal-Secretario.

Abierta la sesión por la Presidencia, y de su orden, se comenzó a tratar de los diferentes puntos comprendidos en el orden del día, y que a continuación se relacionan:

1. Aprobación, si procede, acta sesión anterior.
2. Comunicaciones oficiales.
3. Personación en Recurso Contencioso-Administrativo nº 538/2015.
4. Constitución mesa de negociación colectiva y pacto para hacer constar la aplicación extensiva del Acuerdo Colectivo de Empresa y Convenio Colectivo del personal de este Ayuntamiento para 2013-2015.
5. R.P.T. del año 2016.
6. Contrataciones puntuales y complementarias.
7. Contratación Plan Municipal de Empleo.
8. Renovación del proyecto educativo laboral y de reinserción social "LA ESPERANZA, destinado a jóvenes en riesgo de exclusión social.
9. Renovación del proyecto para la intervención socioeducativa-laboral-sanitaria con las mujeres en riesgo de exclusión social "PER SIRÁS".
10. Funcionamiento del Centro Municipal de Participación Activa para las Personas Mayores en "Los Montecillos", Zona Sur correspondiente al año 2016.

11. Proyecto Presupuesto General para el año 2016.
12. Relaciones de facturas.
13. Adjudicación contrato menor de obra de asfaltado en calle Juan Belmonte, tramo en entre c/ Tajo y c/ Espartero.
14. Nombramiento dirección facultativa y coordinador de seguridad y salud obras de ejecución de nave almacén en Estadio Manuel Utrilla.
15. Aprobación Tarifas ejercicio 2016 del Tanatorio Crematorio de Dos Hermanas.
16. Devolución de ingresos indebidos.
17. Verificación de certificación de obra.
18. Toma de conocimiento de factura de honorarios.
19. Declaración procedimiento de licitación "Adquisición de un vehículo grúa para retirada de vehículos destinado al servicio de Policía Local" desierto.
20. Devolución de garantía por la participación en subasta para la retirada y desguace de vehículos en la vía pública.
21. Convocatoria del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para la Cofinanciación Mediante el Programa FEDER de Crecimiento Sostenible 2014-2020.
22. Proyecto "CHALLENGES" (beca de movilidad ERASMUS+, Convocatoria 2014): Seleccionados Cuarto Flujo de Envío.
23. Certificación única y final de las dos viviendas en bajos de edificio existente en Bda. Los Montecillos.
24. Programa de experiencias profesionales. Resolución de subvención concedida. Convocatoria 2015.
25. Aceptación Resolución ORIENTA. Convocatoria 2015.
26. Convenio para la realización de Programa de Tratamiento a Familias con Menores, año 2016/2017.
27. Inicio de expediente de licitación "Adquisición de aplicación corporativa, servidor de base de datos y oficina electrónica de la Delegación de Deportes".
28. Prórroga contrato de atención y prestación del servicio de actividad acuática para la salud en C.M.A.D. y piscina cubierta Ramón y Cajal.
29. Devoluciones cuotas deportivas municipales diciembre y rectificación de error.
30. Asuntos de urgencia.
31. Ruegos y preguntas.

1º(1783).- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA SESIÓN ANTERIOR.- Por la Presidencia se somete a aprobación el acta de la sesión anterior, celebrada el día 18 de diciembre de 2015, copia de la cual ha sido entregada con la convocatoria, y no habiéndose formulado ninguna objeción, se aprobó por unanimidad.

2º(1784).- COMUNICACIONES OFICIALES.- La Junta de Gobierno Local queda enterada de la siguiente:

- Decreto 477/2015, de 17 de noviembre, de la Consejería de Medio Ambiente y ordenación del Territorio (BOJA núm. 240, de 14 de diciembre, por el que se regulan los Órganos Colegiados de Participación Administrativa y Social de la Administración Andaluza del Agua.

3º(1785).- PERSONACIÓN EN RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO N° 538/2015.- Por el Sr. Secretario se da cuenta de oficio de fecha 4 de diciembre de 2015 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla, notificando la incoación de Recurso Contencioso-Administrativo Abreviado núm. 538/2015, interpuesto por D. XXXX, contra el Decreto 42/2015 de fecha 31 de julio de 2015, relativo a contestación al recurso de reposición con entrada en el Registro General de este Ayuntamiento el día 17 de junio de 2015, contra resolución de la Delegación de Relaciones Humanas por la que se da publicidad al listado de candidatos aptos para seleccionar a cinco bomberos como Jefes de Equipo del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento (SEIS), de este Ayuntamiento.

Visto el informe emitido al respecto, procede facultar al Letrado Asesor Consistorial para que se persone en el procedimiento, cuya vista tendrá lugar el día 9 de enero de 2018 a las 10,50 horas.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

4º(1786).- CONSTITUCIÓN MESA DE NEGOCIACIÓN COLECTIVA Y PACTO PARA HACER CONSTAR LA APLICACIÓN EXTENSIVA DEL ACUERDO COLECTIVO DE EMPRESA Y CONVENIO COLECTIVO DEL PERSONAL DE ESTE AYUNTAMIENTO PARA 2013-2015.- Por la Teniente de Alcalde Delegada de Relaciones Humanas, Sra. Sanz Murillo se indica que con fecha 15/12/2015 se procedió a la constitución de la Mesa de Negociación Colectiva en esta Administración y a la firma del "PACTO PARA HACER CONSTAR LA APLICACIÓN EXTENSIVA DEL ACUERDO COLECTIVO DE EMPRESA PARA EL PERSONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS Y CONVENIO COLECTIVO DE EMPRESA PARA EL PERSONAL LABORAL DE LOS AÑOS 2013-2015" para el año 2016, en virtud de lo acordado en la sesión de la Comisión Paritaria de 11 de diciembre de 2015. Se adjunta copia del acuerdo firmado.

A estos efectos, la composición de la representación social municipal, conforme a los criterios establecidos en los artículos 6 y 7 de la Ley orgánica de Libertad Sindical, es proporcional al resultado obtenido en las últimas elecciones sindicales de 28 de mayo de 2015. Dicha Mesa deberá tener en cuenta los siguientes aspectos conforme establece el EBEP:

- No podrá ser superior a 15 miembros.
- Habrá de tenerse en cuenta que la Mesa será el órgano competente para la negociación de todas aquellas materias y condiciones de trabajo comunes a personal funcionario y laboral, pudiéndose constituir mesas sectoriales o Comisiones Técnicas que valoren, estudien y/o acuerden temas específicos que sean objeto de particular atención y no hayan sido tema de negociación de la Mesa Negociadora o a los que ésta explícitamente les reenvíe o delegue.

Siendo los miembros de la Mesa los que se relacionan a continuación:

Por la representación sindical:

Sección Sindical de UGT:

D. Rafael Fernández Jiménez.
Dª Remedios Cárdenas Díaz.
D. Juan Fernando Rosado Expósito.
D. Fernando Blanco Morales.
D. José Carlos González Navarro.
D. Luis Fernando Infante del Marco.
Dª Eva Muñoz de la Torre.
D. José Pérez García.
D. Mario López Egea.

Sección sindical de CCOO:

D. Miguel Ramos Reina.
D. Francisco Lozano Lozano.
D. Juan Manuel Nieto Ponce.
Sección Sindical de SPPME:
D. Manuel Jesús Bobadilla Carrasco.
Sección Sindical de CSIF:
D. José Luis Jiménez Jiménez.
Sección Sindical de SAB:
D. Emilio José García López.

Por la Corporación Municipal:

- D. Francisco Toscano Sánchez Alcalde-Presidente.
- Dª Basilia Sanz Murillo Teniente Alcalde-Delegada de Relaciones Humanas.
- D. Francisco Rodríguez García Teniente Alcalde-Delegado de Servicios Económicos Municipales y Hacienda.
- Dª Ana Mª Conde Huelva Teniente Alcalde Delegada de Ordenación del Territorio.
- D. Antonio Morán Sánchez Teniente Alcalde de Movilidad y Limpieza Urbana
- Dª Rosa María Roldán Valcárcel Delegada de Medio Ambiente.
- Dª Mª Carmen Gil Ortega, Teniente Alcalde-Delegada de Promoción Económica e Innovación
- D. Francisco Toscano Rodero Delegado de Deportes.
- D. Juan Pedro Rodríguez García Delegado de Juventud
- D. Juan Antonio Vilches Romero Delegado de Participación Ciudadana, Salud y Consumo.

De todo lo cual se viene a proponer a la Junta de Gobierno Local:

PRIMERO.- Que se dé por informada y preste su conformidad a la Constitución de la Mesa Negociadora y al Pacto que se ha firmado por la Corporación Municipal y representación sindical legitimada.

SEGUNDO.- Se dé traslado del Pacto firmado por la Comisión Negociadora para su inclusión en el orden del día a tratar en el Pleno de la Corporación Municipal.

TERCERO.- Solicitar ante la Autoridad Laboral la inscripción del mencionado acuerdo en el Registro en virtud del artículo 90 del Real Decreto Legislativo 2/2015 de 23 de octubre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores a cuyo efecto se podrá designar por la Mesa Negociadora a la persona que inste la solicitud.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

5º(1787).- APROBACIÓN ACTUALIZACIÓN R.P.T. DEL AÑO 2016.- Por el Sr. Alcalde se indica que tras varias sesiones de trabajo con los sindicatos a través de la Comisión Paritaria por el Dpto. Personal asistido de la Oficina Presupuestaria, se ha procedido a elaborar la RPT que sometemos para su aprobación. En ella se actualizan los datos de puestos que a lo largo del 2015 han cambiado de Departamento y se amortizan las plazas de los funcionarios que se han jubilado.

La RPT de 2015 preveía 1.070 puestos y en 2016 se han amortizado dos de ellos por jubilaciones de funcionarios, por los que el total de puestos detallado en la RPT de 2016 es de 1.068. Se han adecuado los puestos de Agente de Movilidad de Tráfico, reconvirtiéndolos de 18 puestos a 16 de Policía Local. Con la jubilaciones producidas se han creado 4 Plazas de Bomberos, 1 de Técnico Auxiliar de Prevención. Al mismo tiempo se han creado 2 plazas más, una de Oficial Electricista y una de Administrativo, para que exista la posibilidad de que 2 funcionarios en Excedencia Voluntaria que tienen pedido el retorno, puedan incorporarse.

Se ha negociado con los sindicatos en virtud de las sesiones mantenidas con la Comisión Paritaria los días 26 de noviembre, 4 de diciembre y 11 de diciembre, se les ha dado cuenta de todos estos cambio y adecuaciones, obteniéndose la conformidad de todos los sindicatos que conforman la Comisión Paritaria, si bien queda el compromiso por parte de la Alcaldía a hacer un estudio más detallado de personas que ejerzan funciones que requieran algún cambio en las valoraciones asignadas a los mismos, sobre todo los puestos adscritos con la denominación de Encargados/Coordinadores, actualmente grupo C1.

Proponer conforme al artículo 127.1.h Ley 7/85 de 2 de Abril, reguladora de las bases de Régimen Local, lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Dos Hermanas para el año 2016.

SEGUNDO.- Publicar mediante el correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

6º(1788).- CONTRATACIONES PUNTUALES Y COMPLEMENTARIAS.- Por la Teniente de Alcalde Delegada de Relaciones Humanas, Sra. Sanz Murillo se somete a la consideración de esa Junta de Gobierno Local la necesidad de contratación de personal por cortos períodos de tiempo en distintos servicios municipales con el fin de cubrir vacaciones en Servicios a la Comunidad.

Dichas contrataciones se realizaran conforme a la Base de Ejecución que corresponda del Presupuesto Municipal de 2016 establecidas para la contratación de sustituciones puntuales y complementarias y conforme al procedimiento que lo regule.

Por tanto, se propone la contratación de 19 trabajadores/as para contrataciones complementarias, es decir, contratos de un período máximo de 2 meses para refuerzo específico de determinados servicios con déficit estructural de personal. Asimismo se propone la contratación de 7 trabajadores/as para sustituciones puntuales que son contratos con una duración máxima de 10 días destinados a tareas específicas y de corta duración.

Todo este personal ha sido seleccionado por la delegación de Bienestar Social atendiendo a su situación de necesidad objetiva y riesgo de Exclusión Social. A tal fin, el coste de las contrataciones propuestas se eleva a:

CONTRATACIONES COMPLEMENTARIAS: 19 Trabajadores/as

Coste Salarial:	31.128,62 €		
Coste de Seguridad Social:	10.194,62 €	TOTAL COSTES:	41.323,24 €

CONTRATACIONES PUNTUALES: 7 Trabajadores/as

Coste Salarial:	1.911,41 €		
Coste de Seguridad Social:	625,99 €	TOTAL COSTES:	2.537,39 €

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

7º(1789).- CONTRATACIÓN PLAN MUNICIPAL DE EMPLEO.- Por la Teniente de Alcalde Delegada de Relaciones Humanas, Sra. Sanz Murillo se indica que dada la necesidad de contratación de personal para cubrir necesidades en los distintos servicios municipales en los primeros días de Enero, proponemos a esta Junta de Gobierno Local, la aprobación del presupuesto con cargo al Plan Municipal de Empleo de 40 personas del listado de Bienestar Social.

Este listado incluía 170 personas más reservas y habíamos dispuesto sólo de 130 según Junta de Gobierno Local de 27/11/2015.

Se adjunta informe de costes y listado de Bienestar Social correspondiente.

La partida presupuestaria a la que serán cargados los costes queda pendiente de confirmar por la Oficina Presupuestaria.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

8º(1790).- RENOVACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO LABORAL Y DE REINSERCIÓN SOCIAL “LA ESPERANZA, DESTINADO A JÓVENES EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL.- Por la Teniente de Alcalde Delegada de Relaciones Humanas, Sra. Sanz Murillo se indica que desde la Oficina Municipal de Coordinación Zona Sur, dentro del Área de Relaciones Humanas, se somete a su consideración y aprobación si procede, de la renovación para el periodo Enero - Diciembre de 2016 del Proyecto “La Esperanza”. Dicho programa acogerá un total de 26 alumnos y alumnas becarios en periodos de 5 meses cada uno y tendrá su eje central en:

1. La integración, formación y orientación de jóvenes en riesgo de exclusión social, con carácter integral. Trabajando a nivel individual, familiar y comunitario, para hacer efectiva la integración y acceso a la formación y empleo.
2. Jóvenes procedentes de unidades familiares con graves carencias económicas (nuevo perfil de demandantes de prestaciones básicas.
3. Jóvenes procedentes de unidades familiares sin ingresos que estén cursando estudios medios/ superiores.

Se informa al efecto que, los resultados y el impacto sobre la población destinataria han sido determinantes en los cambios y avances observados en la Zona Sur. La consolidación como Aula Permanente de Formación permite hoy por hoy garantizar el cumplimiento de los objetivos preestablecidos y recogidos en el proyecto, destacando como novedad los cambios y mejoras en el propio territorio a partir de los trabajos constantes de mantenimiento, limpieza y rehabilitación desarrollados por el alumnado así como, la atención a los nuevos perfiles de unidades familiares en sus necesidades básicas y jóvenes como colectivo.

El coste económico del proyecto para el periodo antes mencionado, asciende a un total de 61.300,00 € (impuestos incluidos), siendo dicho importe a cargo de la partida presupuestaria de reforzamiento para la Zona Sur y la contratación del Personal necesario para el desarrollo del mismo con cargo al Cap. I de Gastos.

Desglose coste económico:

1. Becas 26 Alumnos/as, en periodos de 5 meses	52.000,00 €
2. Materiales y herramientas para prácticas laborales, material didáctico, vestuario laboral, actividades varias y pólizas seguro R. C.	9.300,00 €

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

9º(1791).- RENOVACIÓN DEL PROYECTO PARA LA INTERVENCIÓN SOCIOEDUCATIVA-LABORAL-SANITARIA CON LAS MUJERES EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL “PER SIRÁS”.- Por la Teniente de Alcalde Delegada de Relaciones Humanas, Sra. Sanz Murillo se indica que desde la Oficina Municipal de Coordinación para la Zona Sur, dentro del Área de Relaciones Humanas, se somete para su estudio y aprobación, si procede, por la Junta de Gobierno Local, la renovación del Proyecto Integral “Per Sirás” (POR ELLAS), para el periodo Enero - Diciembre de 2016. Dicho proyecto de Intervención Socioeducativa-laboral-sanitaria con la mujer en riesgo de exclusión social, acogerá un total de 44 usuarias en periodos de 5 meses. Como en las anteriores ediciones tendrá su eje central en:

1. La integración, formación y orientación de la mujer, con carácter integral, (trabajo a nivel individual, familiar y comunitario), y donde prioritariamente se incluyan a mujeres con grandes carencias para hacer efectiva la integración y acceso a la formación y empleo.
2. Mujeres procedentes de unidades familiares con graves carencias económicas (nuevo perfil demandantes de prestaciones básicas).

Se informa al efecto que los resultados y el impacto sobre la población destinataria han sido determinantes en los cambios y avances observados en la Zona Sur, destacando como novedad los cambios y mejoras en el propio territorio a partir de los trabajos constantes de mantenimiento, limpieza y rehabilitación desarrollados por estas alumnas, así como en las propias Unidades Familiares.

El coste económico del proyecto para el periodo antes mencionado, asciende a un total de 103.500,00 € (impuestos incluidos), siendo dicho importe a cargo de la partida presupuestaria de reforzamiento para la Zona Sur y la contratación del Personal necesario para el desarrollo del mismo con cargo al Cap. 1 de Gastos.

Desglose coste económico:

1. Becas – Salario 44 Alumnas en periodos de 5 meses	88.000,00 €
2. Coste material para prácticas cocina, elaboración menús, herramientas para prácticas laborales, vestuario laboral, material didáctico, actividades varias y póliza seguro accidentes y R.C.	15.700,00 €

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

10º(1792).- FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO MUNICIPAL DE PARTICIPACIÓN ACTIVA PARA LAS PERSONAS MAYORES EN “LOS MONTECILLOS”, ZONA SUR CORRESPONDIENTE AL AÑO 2016.- Por la Teniente de Alcalde Delegada de Relaciones Humanas, Sra. Sanz Murillo se indica que desde la Oficina Municipal de Coordinación Zona Sur, dentro del Área de Relaciones Humanas, se somete para su estudio y aprobación, si procede por la Junta de Gobierno Local, la puesta en marcha del Centro Municipal de participación activa para las Personas Mayores en “Los Montecillos”, Zona Sur. Dicho centro supone una importante oferta de cara a la mejora de la calidad de vida de nuestros mayores, dando respuesta a la solicitud y compromiso con este colectivo. Con el enfoque de integrar a nuestros mayores con su mismo colectivo del resto de nuestra ciudad, es una oferta abierta, lo garantiza un nivel importante de actividad así como un aprovechamiento de todas las instalaciones y prestaciones del mismo. Dicho plan de ofertas abarca tanto las necesidades formativas de alfabetización, culturales, ocio, la salud física y psíquica, el encuentro, la integración, ciclos de conferencias, manualidades....., abierto además a propuestas que surjan del propio colectivo y que incidan en la mejora en la calidad de vida de nuestros mayores.

La franja horaria entre las 9 y las 20 H.

CAPITULO DE PRESUPUESTOS:

Con cargo al Capítulo 2 “GASTOS CTES” 10.000,00 €
Con cargo al Capítulo 6 “INVERSIONES” 6.000,00 €

(Personal con cargo al Capítulo 1)

La información de todos los capítulos descritos adjunta a la presente ficha al objeto de ampliar toda la información y revisión que se considere.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

11º(1793).- PROYECTO PRESUPUESTO GENERAL PARA EL AÑO 2016.- Por el Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda y Obras, Sr. Rodríguez García se somete a la aprobación de la Junta de Gobierno Local el Proyecto de Presupuesto General para el año 2016.

De conformidad con lo preceptuado en el art. 164 RDL 2/2004, de 5 de marzo, dicho Presupuesto está integrado por el de la propia Entidad y por los estados de previsión de gastos e ingresos de las Sociedades Mercantiles cuyo capital pertenece íntegramente a la Entidad Local (Apuesta Mutua Andaluza, S.A. y Parque de Investigación y Desarrollo Dehesa de Valme, S.A.).

El Presupuesto que se somete a aprobación, debidamente informado por la Intervención de Fondos, comprende, los estados de ingresos y gastos y las bases de ejecución, así como los anexos establecidos en el Art. 166 y los documentos expresados en el Art. 168.1 del RDL más arriba señalado.

La competencia para la aprobación corresponde al Pleno (art. 168.4). El acuerdo de aprobación, que será único, habrá de detallar los presupuestos que integran el presupuesto general, no pudiendo aprobarse ninguno de ellos separadamente (art. 168.5).

De conformidad con todo lo anterior se propone al Pleno:

PRIMERO: Aprobar el Proyecto de Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2016, sin déficit inicial, que comprende las siguientes partidas:

RESUMEN DE INGRESOS POR CAPÍTULOS						
INGRESOS	AYUNTAMIENTO	APUESTA MUTUA ANDALUZA, S.A.	PARQUE DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DEHESA DE VALME, S.A.	TOTAL	DEBENSACIONES	FRUFP. CONSOLIDADO
INGRESOS POR CAPÍTULOS						
I. IMPUESTOS DIRECTOS	34.707.000,00			34.707.000,00		34.707.000,00
II. IMPUESTOS INDIRECTOS	2.906.306,00			2.906.306,00		2.906.306,00
III. TASAS Y OTROS INGRESOS	11.767.700,50	367.213,00	5.400,00	12.140.422,00		12.140.422,00
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	32.761.662,22		391.000,00	32.962.662,22	-401.000,00	32.761.662,22
V. INGRESOS PATRIMONIALES	596.000,00	2.000,00		598.000,00		598.000,00
OPERACIONES CORRIENTES	87.789.774,00	369.213,00	186.400,00	88.315.400,00	-481.000,00	88.134.400,00
VI. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES	201.262,40			201.262,40		201.262,40
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-961.194,40		-125.000,00	-1.086.194,40	-125.000,00	-961.194,40
OPERACIONES DE CAPITAL	1.162.456,83		125.000,00	1.287.456,83	-125.000,00	1.162.456,83
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	88.922.231,73	369.213,00	311.400,00	89.602.845,24	-296.000,00	89.296.845,24
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	2.076.961,40	436.774,00	1.716.146,30	4.230.111,70	-1.720.991,40	2.509.120,30
IX. PASIVOS FINANCIEROS	-340.776,54			-340.776,54		-340.776,54
OPERACIONES FINANCIERAS	2.427.748,27	436.774,00	1.716.146,30	4.582.288,57	-1.720.991,40	2.861.297,17
TOTAL INGRESOS	91.350.000,00	807.487,00	2.827.546,30	94.197.133,30	-2.834.991,40	92.159.142,10

GASTOS/CAPÍTULOS						
I- GASTOS DE PERSONAL	40.913.200,00	40.230,00	51.976,42	41.007.227,33		41.007.227,33
II- BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	26.072.140,00	213.077,22	110.979,44	30.000.000,46		30.000.000,46
III- GASTOS FINANCIEROS	91.000,00	2.000,00		94.000,00		94.000,00
IV- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.341.004,27			5.341.004,27	-111.000,00	5.180.004,27
V- FONDO DE CONTINGENCIA	750.000,00			750.000,00		750.000,00
OPERACIONES CORRIENTES	76.727.306,82	257.007,22	173.954,87	77.158.243,21	-101.000,00	76.977.243,21
VI- INVERSIONES REALES	11.421.362,50	100.000,00	100.000,00	12.073.342,50		12.073.342,50
VII- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	227.000,00			227.000,00		227.000,00
OPERACIONES DE CAPITAL	11.648.362,50	550.000,00	100.000,00	12.298.342,50		12.298.342,50
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	88.376.223,84	807.007,22	273.954,87	89.457.305,99	-101.000,00	89.276.305,99
VIII- ACTIVOS FINANCIEROS	401.000,00			401.000,00	-123.000,00	250.000,00
IX- PASIVOS FINANCIEROS	2.142.776,16		1.773.001,43	3.006.708,27	-1.724.001,43	2.142.776,16
OPERACIONES FINANCIERAS	2.623.776,16		1.773.001,43	4.277.708,27	-1.827.001,43	2.523.776,16
TOTAL GASTOS	91.000.000,00	807.007,22	1.877.946,30	93.835.133,82	-2.034.991,43	91.000.142,39

SEGUNDO: Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto y demás documentación anexa al mismo.

TERCERO: Aprobar el Anexo de Personal o Plantilla Presupuestaria derivada de la relación de puestos de trabajo y que refleja las condiciones económicas del personal de este Ayuntamiento para el año 2016.

CUARTO: Disponer que el Presupuesto así aprobado, juntamente con el Anexo de Personal o Plantilla Presupuestaria se expongan al público por plazo de quince días hábiles, mediante anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones y, transcurrido el referido plazo quedará elevado sin más trámites a definitivo, en el supuesto de que no se presente reclamación alguna, procediéndose a su publicación en forma reglamentaria.

QUINTO: Tras la aprobación definitiva, se procederá a dar traslado de la documentación correspondiente a la Administración del Estado y a la Junta de Andalucía, conforme a lo previsto en los art. 90 de la Ley 7/1985, art. 123 del Real Decreto- Legislativo 781/86 y art. 169.4 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, publicándose simultáneamente el resumen el B.O.P. a los efectos de su entrada en vigor, conforme a lo previsto en el art. 169.5 del mencionado Texto Refundido.

SEXTO: Facultar a la Alcaldía para que suscriba los documentos y adopte las medidas precisas para la ejecución del presente acuerdo, conforme previene el art. 124.4.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

12º(1794).- RELACIONES DE FACTURAS.- Por el Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda y Obras, Sr. Rodríguez García se da cuenta de las relaciones de facturas (225), por importe total de 398.464,70 €, que a continuación se relacionan por trabajos y suministros varios, expedidas con fecha 23 de diciembre de 2015 por el Interventor de Fondos, con sus correspondientes justificantes, que se someten a aprobación de la Junta de Gobierno Local, y que a continuación se relacionan:

1. Relación 44A/2015: 201 facturas (FACTURAS 2015) por importe de 217.344,26 €.
2. Relación 44B/2015: 8 facturas (CON ACUERDOS) por importe de 96.618,21 €.
3. Relación 11C/2015: 16 facturas (LICITACIÓN) por importe de 84.512,23 €.

Asimismo se da cuenta de error en la factura 35, de fecha 03-08-2015, emitida por ARAG SE Sucursal España, que fue aprobada en Junta de Gobierno Local el pasado día 4-12-2015, por un importe de 13.527,08 €, cuando el importe total de la misma era de 14.358,99 €, procediendo a subsanar dicho error, ingresando la cantidad correcta.

La Junta de Gobierno Local, previo visado de la respectiva Delegación o Servicio, por unanimidad, **ACUERDA** aprobarlas en sus propios términos.

13º(1795).- ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR DE OBRA DE ASFALTADO EN CALLE JUAN BELMONTE, TRAMO EN ENTRE C/ TAJO Y C/ ESPARTERO.- Por el Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda y Obras, Sr. Rodríguez García se indica que una vez finalizadas las obras de reurbanización de C/ Juan Belmonte, tramo comprendido entre C/ Tajo y C/ Espartero, por parte del Servicio de Obras Municipal, se hace necesario proceder a la obra de reasfaltado de dicho vial.

Para ello se han solicitado varios presupuestos, aportándose los siguientes:

EMPRESAS

MAYGAR	7.521,15 € (IVA. no incluido)
EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS, S.A.....	8.151,00 € (IVA. no incluido)
PAVIMENTOS MATOS, S.L.....	8.447,40 € (IVA. no incluido)

En consecuencia se propone la adjudicación, como contrato menor, de asfaltado de C/ Juan Belmonte, tramo comprendido entre C/ Tajo y C/ Espartero a la empresa MAYGAR (C.I.F.: B-41179896), por un importe de 7.521,15 € más 1.579,44 € de IVA, lo que asciende a un total de 9.100,59 €. IVA incluido, comprendiendo el fresado previo a los trabajos de asfaltado, que se realizarán en una superficie de 741 m² con firme MBC tipo D-8, con capa de 4cm de espesor.

El gasto se imputará a la partida presupuestaria nº 1532-61904 "Barriadas Consolidadas".

De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y a los artículos 111 y 138.3 del RDL 3/2011, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de acuerdo:

PRIMERO: Adjudicar el contrato menor de obra de asfaltado a la empresa MAYGAR (C.I.F.: B-41179896), por un importe de 7.521,15 € más 1.579,44 € de IVA, lo que asciende a un total de 9.100,59 €. IVA incluido, de conformidad con los artículos 111 y 138.2 del RDL 3/2011 citado.

SEGUNDO: Notificar al adjudicatario del contrato, a los interesados, a Intervención y Tesorería el presente acuerdo.

TERCERO: Suscribir el correspondiente contrato administrativo.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

14º(1796).- NOMBRAMIENTO DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD OBRAS DE EJECUCIÓN DE NAVE ALMACÉN EN ESTADIO MANUEL UTRILLA.- Por el Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda y Obras, Sr. Rodríguez García se indica que aprobado el proyecto del epígrafe y el expediente de contratación mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local celebrada el 2 de octubre de 2015, y una vez que las citadas obras se han adjudicado con fecha de 20 de noviembre de 2015, en cumplimiento de las obligaciones establecidas por las disposiciones legales vigentes, se eleva la siguiente propuesta:

Primero: Aprobar el nombramiento de la arquitecta municipal D^a Victoria Bejarano Barrera, como Directora de la Obra y al arquitecto técnico municipal D. Antonio Aparicio Zoyo como Director de Ejecución, y Coordinador de seguridad, que asumirá las citadas funciones durante la ejecución de las obras del citado proyecto.

Segundo: Aprobar el nombramiento como Coordinador de Seguridad y Salud durante la ejecución de la obra a D. Antonio Aparicio Zoyo para el desempeño de las funciones propias en esta materia que se disponen en el R.D 1627/1997.

Tercero: Dar traslado del presente acuerdo a la empresa adjudicataria y a los interesados.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

15º(1797).- APROBACIÓN TARIFAS EJERCICIO 2016 DEL TANATORIO CREMATORIO DE DOS HERMANAS.- Por el Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda y Obras, Sr. Rodríguez García se indica que a fin de aprobar las tarifas de precios que regirán para el ejercicio 2016 en el Tanatorio Crematorio de Dos Hermanas, la empresa concesionaria Albia Gestión de Servicios, SL y Gestora de Activos Funerarios Gesmap, SA, UTE, con CIF: U-91494302, nos ha remitido los mismos.

Dichas Tarifas no han sido incrementadas en relación al presente ejercicio.

Lo que se somete a conocimiento y aprobación posterior de la Junta de Gobierno local.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

16º(1798).- DEVOLUCIÓN DE INGRESOS INDEBIDOS.- Por el Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda y Obras, Sr. Rodríguez García se somete a conocimiento y aprobación de la Junta de Gobierno Local, si procede, la relación **DEV 15148**, que comprende las propuestas de devolución de ingresos indebidos, correspondientes al mes de noviembre 2015.

La citada relación comprende 54 recibos por un importe total de 5.407,66 euros a devolver.

Se adjuntan los expedientes y documentos en base a los que se realiza la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

17º(1799).- VERIFICACIÓN DE CERTIFICACIÓN DE OBRA.- Por la Teniente de Alcalde Delegada de Ordenación del Territorio, Sra. Conde Huelva se indica que por la empresa MEGAPARK DOS HERMANAS, S.A. (CIF: A-84890755) se ha presentado CERTIFICACIÓN Nº 9 de las obras del PROYECTO REFUNDIDO DE URBANIZACIÓN DEL PLAN PARCIAL Y PLAN ESPECIAL SECTOR SEN-2 "LUGAR NUEVO" (Fase 1), suscrita por el Director de las mismas D. Joaquín del Río Reyes, con fecha 3-Diciembre-2015, por importe de 528.983,47 €, correspondiente al mes de Noviembre 2015 de las obras reseñadas.

De conformidad con lo establecido en las condiciones pactadas y en cumplimiento del acuerdo del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas de fecha 31 de Octubre de 2014, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta:

PRIMERO: Tomar conocimiento y verificación de la CERTIFICACIÓN Nº 9 de las citadas obras, presentada por la entidad Megapark Dos Hermanas, S.A., por importe de 528.983,47 €.

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo a los interesados.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

18º(1800).- TOMA DE CONOCIMIENTO DE FACTURA DE HONORARIOS.- Por la Teniente de Alcalde Delegada de Ordenación del Territorio, Sra. Conde Huelva se indica que por la empresa MEGAPARK DOS HERMANAS, S.A. (CIF: A-84890755) se ha presentado, copia de la factura 4239/15, emitida por CONURMA INGENIEROS CONSULTORES, en concepto de honorarios por trabajos de dirección facultativa del Proyecto Refundido de Urbanización del PLAN PARCIAL Y PLAN ESPECIAL SECTOR SEN-2 "LUGAR NUEVO" (Fase 1), de fecha 30-Noviembre-2015, por un importe de 16.124,59 € más 3.386,16 € de IVA, lo que totaliza 19.510,75 €, correspondiente al mes de Noviembre 2015.

De conformidad con lo establecido en las condiciones pactadas y en cumplimiento del acuerdo del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas de fecha 31 de Octubre de 2014, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta:

PRIMERO: Tomar conocimiento de la factura 4239/15 emitida por CONURMA INGENIEROS CONSULTORES, presentada por la entidad Megapark Dos Hermanas, S.A., por importe de 16.124,59 € más 3.386,16 € de IVA, lo que totaliza 19.510,75 €

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo a los interesados.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

19º(1801).- DECLARACIÓN PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN “ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO GRÚA PARA RETIRADA DE VEHÍCULOS DESTINADO AL SERVICIO DE POLICÍA LOCAL” DESIERTO.- Por el Teniente de Alcalde Delegado de Movilidad y Limpieza Urbana, Sr. Morán Sánchez, se informó en Junta de Gobierno Local de fecha 27 de noviembre de 2015 (punto 14º nº 1655), sobre la necesidad de adquirir un vehículo grúa para retirada de vehículos destinado al Servicio de Policía Local, siendo aprobado ese día el expediente de contratación mediante procedimiento negociado sin publicidad, a un tipo de licitación a la baja de 49.586,78 €, más el IVA correspondiente por valor de 10.413,22 €, totalizando la cantidad de 60.000,00 €.

El mismo día 27 de noviembre, se procedió a cursar invitaciones a las empresas: Sociedad de Ingeniería y Transportes Auxiliares, S.A.; Foima, S.A.; y Moncar Europa, S.L., informándoles de la licitación aprobada e instándoles a presentar la oferta oportuna.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Séptima de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía, se publicó en el Perfil de Contratante anuncio de la licitación, al objeto de facilitar la participación de otras posibles empresas licitadoras.

El día 11 de diciembre de 2015, a las 14:00 horas, finalizó el plazo de presentación de ofertas, no habiéndose recibido en el Registro General de Licitadores de la Secretaría General de este Ayuntamiento, propuesta alguna para optar a la adjudicación de la licitación.

Por tanto, examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, se propone lo siguiente:

PRIMERO.- De acuerdo con el artículo 151.3 del TRLCSP, declarar desierta la licitación dado que a la cual no ha concurrido empresa licitadora alguna.

SEGUNDO.- Dar traslado de la presente resolución a Intervención para que proceda a anular el gasto aprobado para esta licitación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

20º(1802).- DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA POR LA PARTICIPACIÓN EN SUBASTA PARA LA RETIRADA Y DESGUACE DE VEHÍCULOS EN LA VÍA PÚBLICA.- Por el Teniente de Alcalde Delegado de Movilidad y Limpieza Urbana se somete a la consideración de la Junta de Gobierno Local, para su aprobación si procede, el escrito presentado por DESGUACE LA CONCEPCIÓN, S.L. (CIF B-41.894.882) para que se proceda a la devolución de las fianzas depositadas para la participación en las subastas de vehículos abandonados en la vía pública número 03/2011 y 02/2013. El importe de la fianzas depositadas asciende a la cantidad de 419'64 €.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

21º(1803).- CONVOCATORIA DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS PARA LA COFINANCIACIÓN MEDIANTE EL PROGRAMA FEDER DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020.- Por la Teniente de Alcalde Delegada de Promoción Económica e Innovación, Sra. Gil Ortega se propone lo siguiente:

El pasado 17 de noviembre de 2015, el BOE publicó las bases y primera convocatoria para la selección de estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado cofinanciadas con el Programa Operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020. La Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Hacienda y AA.PP. ha programado un Eje Urbano dentro del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible 2014-2020, dedicado en su totalidad a financiar líneas de actuación de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado. El citado Eje cuenta con ayuda FEDER para todo el periodo dirigido a municipios o agrupaciones municipales de más de 20.000 habitantes, pudiendo los municipios andaluces optar a una ayuda del 80% con una cofinanciación del 20 %.

El pasado 15 de mayo de 2015 la Junta de Gobierno Local acordó la elaboración de una estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado Dos Hermanas 2020. Por ello, la delegación que represento, y a partir del citado acuerdo, ha venido trabajando en los contenidos requeridos por la convocatoria, es decir, identificación de retos, análisis urbano, diagnóstico, delimitación del ámbito de actuación y plan de implementación.

Los objetivos temáticos contemplados coinciden con los del Eje Urbano que contempla esta convocatoria, que son:

- OT2: Mejorar el acceso, el uso y la calidad de las tecnologías de la información y la comunicación.
- OT4: Favorecer el paso a una economía de bajo nivel de emisión de carbono en todos los sectores.
- OT6: Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos
- OT9: Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza

El horizonte temporal de ejecución y gastos que se contempla, de acuerdo con el Programa Marco, es hasta 2022. La elegibilidad de gastos FEDER definitiva deberá ir en función de las que establezca el Ministerio para el nuevo marco, lo cual se encuentra aún pendiente de publicación por el Ministerio.

A nivel presupuestario, el total de cofinanciación FEDER a solicitar asciende a 9.600.000 € hasta 2022, resultando una cofinanciación municipal de 2.400.000 €. Para el ejercicio 2016 esta Delegación ha considerado una cofinanciación del 20% que asciende a 54.000,00 € a imputar a la partida de "programas europeos" (2410.226.66) de esta Delegación. Las cifras del periodo 2017-2022 se han estimado globalmente ya que, en el caso de resultar aprobada la subvención, se deberán concretar los importes y las operaciones con la Autoridad de Gestión (Subd. Gral. de Gestión de FEDER de la Dirección General de Fondos Comunitarios). A continuación se muestra detalle presupuestario por Objetivo Temático.

OBJETIVOS TEMÁTICOS	PRESUPUESTO 2016	PRESUPUESTO 2017-2022	Totales
OT2-Mejorar el uso y la calidad de las tecnologías de la información y de las comunicaciones y el acceso a ellas	-	1.800.000,00	1.800.000,00
OT 4-Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores	20.000,00	2.980.000,00	3.000.000,00
OT6-Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos	50.000,00	3.790.000,00	3.840.000,00
OT9- Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier otra forma de discriminación	200.000,00	3.160.000,00	3.360.000,00

Total Presupuesto Convocatoria DHUSI-2022	270.000,00	11.730.000,00	12.000.000,00
Ayuda Feder (80%)	216.000,00	9.384.000,00	9.600.000,00
Cofinanciación Municipal (20%)	54.000,00	2.346.000,00	2.400.000,00

Por todo lo anterior, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de acuerdos:

PRIMERO. Aprobar el documento DHUSI 2022 de Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado.

SEGUNDO. Acordar la solicitud de ayuda en el marco de la citada convocatoria al amparo de la Orden HAP/2427/2015 de 13 de noviembre del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, por el que se solicita una subvención de 9.600.000 € (80%) con una cofinanciación municipal de 2.400.000€ (20%) a imputar entre los ejercicios 2016 a 2022.

TERCERO. Facultar a la Teniente de Alcalde que suscribe a realizar cuantas gestiones sean necesarias para la ejecución de los presentes acuerdos.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

22º(1804).- PROYECTO “CHALLENGES” (BECA DE MOVILIDAD ERASMUS+. CONVOCATORIA 2014): SELECCIONADOS CUARTO FLUJO DE ENVÍO.- Por la Teniente de Alcalde Delegada de Promoción Económica e Innovación, Sra. Gil Ortega se propone lo siguiente:

A lo largo de este año 2015 se han realizado dentro del proyecto CHALLENGES 3 flujos de envío para la realización de prácticas en empresas de Bulgaria, Italia e Irlanda, con un total de 30 becas adjudicadas: 15 a jóvenes titulados y otros 15 a jóvenes en último año de grado a falta de realizar la Formación en Centro de Trabajo (FCT).

Para la próxima salida, prevista para el mes de febrero de 2016, se ha realizado durante los meses de noviembre y diciembre el proceso de selección, siendo seleccionados 8 jóvenes titulados para acceder a una de las becas de movilidad de 16 semanas de duración y que enumeramos a continuación:

NOMBRE	D.N.I.	PAIS DESTINO	SUBVENCIÓN VIAJE	SUBVENCIÓN ESTANCIA
XXXX	XXXX	Italia	275 €	6.624 €
XXXX	XXXX	Italia	275 €	6.624 €
XXXX	XXXX	Italia	275 €	6.624 €
XXXX	XXXX	Italia	275 €	6.624 €
XXXX	XXXX	Italia	275 €	6.624 €
XXXX	XXXX	Italia	275 €	6.624 €
XXXX	XXXX	Italia	275 €	6.624 €
XXXX	XXXX	Italia	275 €	6.624 €

Con fechas de salidas previstas entre el 15 y el 21 de febrero de 2016, se informa a esta Junta de Gobierno Local para que se proceda a iniciar los trámites de pago, con cargo a la partida 2410.226.53, los gastos de viaje y formación lingüística, y a la 2410.481.05, para los gastos de estancia, conforme a lo aprobado el pasado 13 de febrero de 2015.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

23º(1805).- CERTIFICACIÓN ÚNICA Y FINAL DE LAS DOS VIVIENDAS EN BAJOS DE EDIFICIO EXISTENTE EN BDA. LOS MONTECILLOS.- Por la Teniente de Alcalde Delegada de Promoción Económica e Innovación, Sra. Gil Ortega se propone lo siguiente:

Tras la adjudicación del contrato menor de obras para la terminación de la implantación de viviendas de promoción pública en los Montecillos aprobado el día nueve de octubre de dos mil quince, las empresas adjudicatarias comienzan el inicio de las mismas. Dichas obras están situadas en el Arenoso 11, bajo 1 y el Arenoso 15, bajo 1.

Una vez finalizadas las obras y tras la supervisión de los/as técnicos/as municipales, se procede a la certificación final y única de cada una de las obras.

Por la empresa Dodirefor S.L. (CIF: B90124233) se ha presentado la CERTIFICACIÓN Nº 1 y única suscrita por la Dirección de la misma con fecha 18 de diciembre del 2015, por importe de 16.169,45 €, más 3.395,58 de IVA, de la obra de "Arenoso 11, bajo 1, siendo el total (IVA incluido) de 19.565,03 €.

Por la empresa Virgen de Valme Reformas y Construcciones, S.L. (CIF: B91831925) se ha presentado la CERTIFICACIÓN Nº 1 y única suscrita por la Dirección de la misma con fecha 18 de diciembre del 2015, por importe de 23.957,82 €, más 5.031,14 de IVA, de la obra de "Arenoso 15, bajo 1, siendo el total (IVA incluido) de 28.988,96 €.

De conformidad con lo establecido en los Arts. 216 y 232 del R.D.L. 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contrato del Sector Público, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta:

PRIMERO: Aprobar la CERTIFICACIÓN Nº 1 Y ÚNICA así como la FACTURA de:

- DODIREFOR, S.L., por importe de 19.565,03 € (IVA incluido), con la factura nº 1 de dieciocho de diciembre de 2015, perteneciente a la obra sita en el Arenoso 11, bajo 1, que la acompaña.
- VIRGEN DE VALME REFORMAS Y CONSTRUCCIONES, S.L., por importe de 28.988,96 € (IVA incluido), con la factura nº 38/2015-R, de 18 de diciembre de 2015, perteneciente a la obra sita en el Arenoso 15, bajo 1, que la acompaña.

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo a los interesados, Intervención y Tesorería.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

24º(1806).- PROGRAMA DE EXPERIENCIAS PROFESIONALES. RESOLUCIÓN DE SUBVENCIÓN CONCEDIDA. CONVOCATORIA 2015.- Por la Teniente de Alcalde Delegada de Promoción Económica e Innovación, Sra. Gil Ortega se propone lo siguiente:

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el pasado 21 de octubre, aprobó Acuerdo de solicitud, ante el Servicio Andaluz de Empleo, de subvención para la ejecución del Programa de Experiencias Profesionales para el empleo, siguiendo para ello en sentido estricto los términos y procedimientos establecidos en la Orden de 20 de marzo de 2013 por la que se desarrollan los Programas de Orientación Profesional, Itinerarios de Inserción, Acciones Experimentales, Estudios y Difusión sobre el Mercado de Trabajo, Experiencias Profesionales para el Empleo y Acompañamiento a la inserción, establecidos por el Decreto 85/2003, de 1 de abril, y se determinan las bases reguladoras de concesión de ayudas para su ejecución.

En respuesta a dicha solicitud se publicó el pasado 18 de diciembre propuesta definitiva de resolución, resultando esta entidad beneficiaria de una subvención de 169.485,64 Euros. El plazo de ejecución señalado es de doce meses y permitirá poner en marcha el programa de prácticas, con un objetivo de 240 meses becados para ochenta beneficiarios de colectivo general.

Para el desarrollo del programa, la ayuda concedida contempla la contratación de dos técnicos.

En este sentido, el pasado día 22 de diciembre se celebró Comisión Mixta donde se estableció que aquellas entidades que tuvieran contratado personal técnico en la anterior convocatoria, podrían volver a contratarlo sin necesidad de pasar de nuevo por la selección de personal.

Encontrándose el Ayuntamiento en estas condiciones, se propone también la contratación de XXXX y XXXX, como técnicas del programa, ya que desempeñaron eficientemente la tarea de gestión de las prácticas durante la convocatoria señalada.

A continuación se detalla la estructura de gastos del Programa:

APLICACIONES			ORIGENES		
	Euros	%		Euros	%
Personal	63.634,44	40,19%	Subvención concedida	169.485,64	100%
Becas	95.851,20	52,97%			
Materiales	10.000,00	6,83%	Cofinanciación Municipal	0	0%
Total	169.485,64	100,00%	Total	169.485,64	100,00%

Por todo lo anterior, se propone a la Junta de Gobierno Local:

1. La aprobación de la Resolución de Subvención comunicada por el Servicio Andaluz de Empleo por importe de 169.485,64Euros, correspondiendo de ellos 63.634,44 Euros a Gastos de Personal, 10.000,00 Euros a Otros Gastos, para el mantenimiento, en dependencias municipales y 95.851,20 euros para Becas de las personas destinatarias del programa.
2. Suscribir el oportuno contrato laboral, y durante el período de vigencia de la citada subvención (29 de diciembre de 2015 al 28 de diciembre de 2016), a las técnicas adscritas durante la última convocatoria desarrollada, Dª XXXX y Mª XXXX, manteniendo de este modo la vigencia del proceso de selección de naturaleza pública, supervisado y aceptado por el Servicio Andaluz de Empleo, emprendido con ocasión de la puesta en ejecución de anteriores Resoluciones de Subvención relativas al mismo Programa.

3. Determinar las habilitaciones que en derecho procedieran para llevar a cabo los términos del presente acuerdo.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

25º(1807).- ACEPTACIÓN RESOLUCIÓN ORIENTA. CONVOCATORIA 2015.- Por la Teniente de Alcalde Delegada de Promoción Económica e Innovación, Sra. Gil Ortega se propone lo siguiente:

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el pasado veintiuno de octubre, aprobó acuerdo de Solicitud, ante el Servicio Andaluz de Empleo, de subvención para el mantenimiento en dependencias municipales, de una Unidad de Orientación Profesional, siguiendo para ello en sentido estricto los términos y procedimientos establecidos en la orden de 26 de septiembre de 2014, por la que se modifica la de 20 de marzo de 2013, por la que se aprueban las bases reguladoras en régimen de concurrencia competitiva de las subvenciones concedidas en el marco de los Programas de Orientación Profesional, Acompañamiento a la Inserción, Experiencias Profesionales para el Empleo y Acciones Experimentales regulados por el Decreto 85/2003, de 1 de abril, por el que se establecen los programas para la inserción laboral de la Junta de Andalucía y se efectúa la convocatoria del programa de orientación profesional y acompañamiento a la inserción para el año 2015.

En respuesta a dicha solicitud se publicó, el pasado día 21 de diciembre, resolución definitiva favorable, con número de expediente SE/OCA/00010/2015, que concede a este Ayuntamiento, una subvención de 113.946,75 euros, con un plazo de ejecución de diez meses, y que permitirá, a partir del día 29 de diciembre, dar comienzo a los servicios de la Unidad de Orientación.

En la resolución se contempla un equipo de personal compuesto por tres técnicos/as y una persona que desarrollará las tareas administrativas.

En cuanto al procedimiento para la puesta en marcha del servicio, así como la selección de este personal se determina en la Comisión Mixta que se celebra en el día de hoy en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, y de la que se dará cumplida cuenta en próxima Junta de Gobierno Local.

La estructura de gastos del programa, para todo el horizonte temporal de su ejecución, se muestra en el siguiente cuadro:

APLICACIONES	ORIGENES
--------------	----------

	Euros	%		Euros	%
Personal	99.084,13	84,90%	Subvención Aprobada	113.946,75	100,00%
Materiales	14.862,62	15,10%	Cofinanciación Municipal	-	0,00%
TOTAL APLICACIONES	113.946,75	100,00%	TOTAL ORIGENES	113.946,75	100,00%

En cuanto a la ubicación de las unidades, tal y como se establecía en la solicitud de la ayuda se establecerá en el Edificio Multifuncional Cantely, lo que permitirá un acceso fácil del servicio a las personas demandantes de empleo, por situarse colindante a la Oficina de Empleo de la localidad.

Por todo lo anterior, se da cuenta a la Junta de Gobierno Local:

1. La aceptación, de la Resolución de Subvención comunicada por el Servicio Andaluz de Empleo por importe de 113.946,75 Euros, (CIENTO TRECE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS), cantidad que quedará reflejada en las correspondientes aplicaciones presupuestarias del Estado de Gastos para el ejercicio 2016.
2. Determinar las habilitaciones que en derecho procedieran para llevar a cabo los términos del presente Acuerdo.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

26*(1808).- CONVENIO PARA LA REALIZACIÓN DE PROGRAMA DE TRATAMIENTO A FAMILIAS CON MENORES, AÑO 2016/2017.- Por la Concejala Delegada de Bienestar Social, Sra. López Sánchez se indica que en base al Decreto 494/2015, de 1 de diciembre, por el que se regula y gestiona el Programa de Tratamiento a Familias con Menores en situación de riesgo y desprotección, que viene a sustituir la Orden de 20 de junio de 2005 por la que se ha estado regulando hasta la fecha el mencionado programa.

Se ha procedido con fecha 15 de diciembre de 2015 a solicitar la suscripción al nuevo Convenio por parte de este Ayuntamiento.

Como novedad el citado Decreto incorpora en cuanto a la vigencia y financiación las siguientes particularidades:

- Establece su vigencia del 1 de enero de 2016 al 30 de abril de 2017.

- La financiación queda establecida igualmente en dos períodos económicos, que serán los siguientes:

Año 2016

Consejería Igualdad y Políticas Sociales....149.069,00 €
Ayuntamiento Dos Hermanas..... 88.178,51 €

Año 2017

Consejería Igualdad y Políticas Sociales.... 49.690,00 €
Ayuntamiento Dos Hermanas..... 20.419,58 €

Al efecto se ha adjuntado a la solicitud de suscripción del Convenio documento acreditativo de la aportación municipal al programa.

De lo que se da cuenta a los efectos oportunos.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

27º(1809).- INICIO DE EXPEDIENTE DE LICITACIÓN “ADQUISICIÓN DE APLICACIÓN CORPORATIVA, SERVIDOR DE BASE DE DATOS Y OFICINA ELECTRÓNICA DE LA DELEGACIÓN DE DEPORTES”.-
Por el Delegado de Deportes, Sr. Toscano Roderó se informa sobre la necesidad de adquirir Programa Informático que de soporte de “Aplicación Corporativa, Servidor de Base de Datos y Oficina Electrónica” a la Delegación de Deportes.

Examinada la documentación que se acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, se propone lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento negociado sin publicidad, para el contrato de adquisición de “Aplicación Corporativa, Servidor de Base de Datos y Oficina Electrónica de la Delegación de Deportes”, con un tipo de licitación anual, a la baja, de 6.000,00 € más 1.260,00 € de IVA, lo que totaliza la cantidad de 7.260,00 €.

De acuerdo con el art. 88 del TRLCSP, el valor estimado del contrato, teniendo en cuenta las prórrogas previstas, será de 36.000,00 €.

Asimismo, autorizar la ampliación del presente gasto a seis anualidades (cuatro años más dos de prórroga) de conformidad con lo establecido en el art.174.5 del RDL 2/2004, y la Base de Ejecución 10ª del Presupuesto que regula los gastos de carácter plurianual.

SEGUNDO.- Aprobar los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares que regirán el contrato.

TERCERO.- Consultar al menos a tres empresas para que durante el plazo de presentación de proposiciones puedan presentar las que estimen pertinentes. Igualmente, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Séptima de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía, se publicará en el Perfil de Contratante anuncio de licitación, al objeto de facilitar la participación de otras posibles empresas licitadoras.

CUARTO.- Aprobar la Tramitación Anticipada del Gasto, en conformidad con lo establecido en la Base de Ejecución 11ª del Presupuesto Municipal del ejercicio 2015 y en el art. 110.2 del TRLCSP.

Se incorpora en el expediente informe emitido por la Oficina Presupuestaria de este Ayuntamiento, en el que se indica que para el Presupuesto Municipal del ejercicio 2016, la aplicación presupuestaria, con cargo a la cual se abonará el importe del contrato será 3420 22203 "Mantenimiento Aplicaciones Informáticas Deportes".

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

28ª(1810).- PRÓRROGA CONTRATO DE ATENCIÓN Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ACTIVIDAD ACUÁTICA PARA LA SALUD EN C.M.A.D. Y PISCINA CUBIERTA RAMÓN Y CAJAL.- Por el Delegado de Deportes, Sr. Toscano Rodero indica que en Junta de Gobierno Local del 31 de Julio de 2015 se prorrogó el contrato de adjudicación de la atención y prestación del servicio de actividad acuática para la Salud con la empresa SEDEDOS, S.L. en las Piscinas del Centro Municipal Acuático y Deportivo de Montequinto y Ramón y Cajal, tal y como se contemplaban en sus cláusulas sexta, hasta la finalización del presente año y excepcionalmente hasta que se firmaran nuevos contratos tras su proceso de adjudicación.

Era intención de esta Delegación adjudicar mediante una nueva licitación a comienzos del año 2016 dicho servicio, pero consultada la oficina de Contratación y Patrimonio informa que actualmente se está en proceso de ultimar los pliegos para este contrato por lo que a fin de no interrumpir la prestación de este servicio que se considera esencial, conforme al informe del técnico competente que se adjunta, se propone una prórroga hasta el 30 de abril de 2.016.

Por todo ello se propone a la Junta de Gobierno Local la aprobación siguiente:

PRIMERO. Prorrogar el contrato de adjudicación de la atención y prestación del servicio de actividad acuática para la Salud en las Piscinas del Centro Municipal Acuático y Deportivo de Montequinto y Ramón y Cajal hasta el 30 de Abril 2016, fecha en la que se prevé estarán listo para firmar los nuevos contratos tras su proceso de adjudicación.

SEGUNDO. Comunicar al adjudicatario que hasta la finalización de la prórroga, deberá seguir ingresando la cantidad correspondiente por el uso de la piscina objeto del contrato

TERCERO. Notificar al adjudicatario del contrato, a Intervención, Tesorería y la Delegación de Deportes el presente acuerdo.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

29*(1811).- DEVOLUCIONES CUOTAS DEPORTIVAS MUNICIPALES DICIEMBRE Y RECTIFICACIÓN DE ERROR.- Por el Concejal Delegado de Deportes, Sr. Toscano Rodero, se informa de las solicitudes de devolución de cuotas deportivas recibidas en esta Delegación de Deportes en el mes de Diciembre y cuyas devoluciones proceden según los informes adjuntados por los respectivos coordinadores y en base al artículo 6 de las tasas por utilización de los servicios deportivos municipales. (Ordenanzas 2015).

- Dª XXXX, D.N.I. XXXX, 27€.

- Dª XXXX, D.N.I. XXXX, 30€.

Del mismo modo, en Junta de Gobierno Local de 6 de Noviembre se aprobó una devolución de cuota a Dª Sara del Carmen Rodríguez Jbilou, D.N.I. XXXX, por importe de 30€ y esta persona fue la usuaria pero la persona que abonó la cuota y a la cual procede la devolución es a Dª XXXX con DNI XXXX y cuyos datos obran en la ficha de alta de terceros que se facilita, siendo de interés que se rectifique dicho error.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

30°.- ASUNTOS DE URGENCIA.- No hubo.

31°.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- No hubo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión, siendo las once horas y cuarenta y cinco minutos.

Y para que así conste, se extiende la presente acta que comprende desde la página mil ochocientas cincuenta y seis a la página mil ochocientas ochenta y cuatro, ambas inclusive, de todo lo cual, yo, el Concejal- Secretario doy fe.